

4. SERVICIOS DE TELECARGA (UPLOADING) Y TELEDESCARGA (DOWNLOADING) EN REDES DIGITALES TIPO INTERNET³⁴

Por el almacenamiento, puesta a disposición y descarga, cualquiera sea el formato

TARIFA MENSUAL acumulable.

a) Por el almacenamiento (uploading)

	D° DE AUTOR	D° CONEXOS
Por cada 100 obras o fracción:	0,20 UF	0,10 UF

b) Por la puesta a disposición del público gratuita

	D° DE AUTOR	D° CONEXOS
Hasta 100 fragmentos u obras completas	6 UF	3 UF

Si el número fragmentos o de obras enteras es superior, el importe de la tarifa será aumentado en la misma proporción.

c) Por difundir fragmentos u obras completas en forma no gratuita

- 2.5% mensual, por concepto de **derechos de autor** y 1.25% mensual, por concepto de **derechos conexos**, de los ingresos brutos totales.

- Valores mínimos:

- 8 UF mensuales, por concepto de **derechos de autor**.
- 4 UF mensuales, por concepto de **derechos conexos**.

La base comprende todo ingreso cobrado por acceder al material difundido en la página, ya sea como suscripción o precio de acceso, con la sola excepción del impuesto al valor agregado (IVA).

d) Adicionalmente a las tarifas anteriores, si existe publicidad asociada a la o las páginas

- 2.5% mensual, por concepto de **derechos de autor** y 1.25% mensual, por concepto de **derechos conexos**, de los ingresos publicitarios.

- Valores mínimos:

- 4 UF mensuales, por concepto de **derechos de autor**.
- 2 UF mensuales, por concepto de **derechos conexos**.

e) Por la transmisión o descargas (downloading)

- 10% mensual, por concepto de **derechos de autor** y 5% mensual, por concepto de **derechos conexos**, de los ingresos brutos totales pagados por el público.

- Valores mínimos:

- 0,003 UF por obra bajada, por concepto de **derechos de autor**.
- 0,0015 UF por obra bajada, por concepto de **derechos conexos**.

La base comprende todo ingreso cobrado por acceder al material difundido en la página, ya sea como suscripción o precio de acceso, con la sola excepción del impuesto al valor agregado (IVA).

³⁴ Publicada en el Diario Oficial N° 37.936, del sábado 14 de agosto de 2004.